

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1666
DE PRIMAVERA, 01/12/2010

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a YAVAC Y CIA LTDA Rut 079687330-2
La Cantidad de \$ 17,500 DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS
Correspondiente a PAGO ACEITE LUBRICANTE MOTOR VEHICULO MUNICIPAL KW-8779.
Fecha de Pago 01/12/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	180817	01/12/2010	17,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1694

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		17,500
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	17,500	
Totales		17,500	17,500

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	17,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		17,500
Totales		17,500	17,500

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIA OYARZO TORRES

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

UNIDAD DE CONTROL

MAURO OYARZO TORRES

UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

ALCALDE SUBROGANTE

Mª CRISTINA VARGAS VIVAR

ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ

UNIDAD DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

TESORERO

MAURO OYARZO TORRES

TESORERO

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

Vº Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero